



Resolución Directoral

Nº 013 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 16 de enero del 2023

VISTO:

El Informe Nº 003-2023-GR.CAJ-HGJ/UGC-RNSH, El Informe Nº 0073-2023-GR.CAJ-HGJ/UGC; respecto a la aprobación de Conformación de Equipo y Cronograma Actual de Rondas de Seguridad del Paciente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo 013-2006-SA, Reglamento de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos incensarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, así mismo el artículo 96º de la precitada norma establece, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º del presente Reglamento, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan, con el fin de identificar y corregir las deficiencias que afecten el proceso de atención y que eventualmente generen riesgos o eventos adversos en la salud de los usuarios;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 727-2009-MINSA, se aprobó el documento técnico "Política Nacional de la Calidad en Salud", el cual establece el desarrollo de las inversiones destinadas a mejorar la calidad de la atención en el sistema de salud del Perú; y, en su Octava Política, señala que: "Las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implementen mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud";





Resolución Directoral

Nº 013 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 16 de enero del 2023

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 163-2020/MINSA, de fecha 02 de abril del 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 92-MINSA/2020/DGAIN; cuya finalidad, es contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, así mismo el numeral 5.1.12 de la referida Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud; respecto a la Ronda de Seguridad del Paciente, señala: "Es una herramienta que permite evaluar la ejecución de las Buenas Prácticas de la Atención en Salud, recomendada para fortalecer la cultura de seguridad del paciente, consiste en una visita programada a una UPSS seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderado por la máxima autoridad de ésta, para identificar prácticas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras; así como, Establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud;

Que, a fin de establecer medidas destinadas a garantizar la seguridad del paciente a través de la gestión de la implementación de prácticas seguras en la atención de salud en el Hospital General de Jaén, y alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente emitir acto resolutivo correspondiente y aprobar la "Conformación del Equipo y Cronograma Actual de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital General de Jaén, para el periodo 2023"

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la "Conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital General de Jaén, para el periodo 2023", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:





Resolución Directoral

Nº 013 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 16 de enero del 2023

Nº	UNIDAD ORGÁNICA/DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
1	Dirección Ejecutiva	Líder	Mc. Diana Mercedes Bolívar Joo
2	Unidad de Gestión de la Calidad	Secretario Tecnico	Lic. Enf. Rut Noemí Sangay Hernández
3	Oficina de Administración	Miembro	Ing. Francisco Manuel Palomares Murga.
4	Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro	Mc. Segundo Mauricio Verona Balcázar
5	Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro	Ing. Ennid Córdova Briones.
6	Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro	Lic. Adm. José Euler Oblitas Díaz.
7	Unidad de Inteligencia Sanitaria	Miembro	Ing. Sandy Celina Moreno Pérez.
8	Unidad de Inteligencia Sanitaria	Miembro	Lic. Enf. Hoolly Inés Hernández Domador
9	Departamento de Apoyo al Diagnostico	Miembro	Lic. Tec. Med. Dennis Eduardo Pastor Portales.
10	Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro	Lic. Nut. Cheine Berenis Vásquez Pinedo.
11	Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro	Lic. Tec. Med. Geraldine Hástrid Mondragón Gil.
12	Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro	Q.F. Crisanto Rubio Cruzado
13	Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro	Q.F. Edgardo Rodríguez Chávez.
14	Departamento de Cirugía	Miembro	Lic. Enf. Alida Soledad Chapoñan Rioja.
15	Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos.	Miembro	Lic. Enf. Liz Maribel Quesquén Neciosup.
16	Departamento de Enfermería	Miembro	Lic. Enf. Mayra del Carmen Horna Muñoz.
17	Departamento de Ginecoobstetricia	Miembro	Obst. Roberto Carlos Martí Rodríguez.
18	Departamento de Medicina	Miembro	Mc. Sophia Gamarra Tantaleán.

ARTÍCULO SEGUNDO APROBAR "El Cronograma Actual de Rondas de Seguridad del Paciente – 2023" del Hospital General de Jaén, el mismo que consta de un (01) folio, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, la implementación, difusión y supervisión a fin de dar cumplimiento al Cronograma Actual de Rondas de Seguridad del Paciente – 2023" del Hospital General de Jaén.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Diana Mercedes Bolívar Joo
PATOLOGO CLÍNICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE AÑO 2023

IPRESS: HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

TITULAR DE LA IPRESS: M.C. DIANA MERCEDES BOLÍVAR JOO

Capacitación Inicial: 20/01/2023 11:30 am - Auditorio Principal 3er piso

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	24/01/2023	10:00 am
RONDA 2		

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	07/02/2023	10:00 am
RONDA 2	21/02/2023	10:00 am

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	07/03/2023	10:00 am
RONDA 2	21/03/2023	10:00 am

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	04/04/2023	10:00 am
RONDA 2	18/04/2023	10:00 am

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	02/05/2023	10:00 am
RONDA 2	16/05/2023	10:00 am

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	06/06/2023	10:00 am
RONDA 2	20/06/2023	10:00 am

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	11/07/2023	10:00 am
RONDA 2		

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	01/08/2023	10:00 am
RONDA 2	15/08/2023	10:00 am

SEPTIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	05/09/2023	10:00 am
RONDA 2	19/09/2023	10:00 am

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	03/10/2023	10:00 am
RONDA 2	17/10/2023	10:00 am

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	07/11/2023	10:00 am
RONDA 2	21/11/2023	10:00 am

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	05/12/2023	10:00 am
RONDA 2		



TITULAR DE LA IPRESS
Diana Mercedes Bolívar Joo
DIRECTORA EJECUTIVA
MOLDOCO CUMH 1200 13404



M.C. Segundo M. Verón Balcázar
CNP: 084463 RNA: A09743
JEFE(a) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Responsable de Gestión
de la Calidad



M.C. Segundo M. Verón Balcázar
CNP: 084463 RNA: A09743
JEFE(a) DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA

Responsable de Epidemiología



M.C. Segundo M. Verón Balcázar
CNP: 084463 RNA: A09743
JEFE(a) DE LA UNIDAD DE ENFERMERÍA

Departamento de Enfermería



